

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio veintidós de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO INSTAURADO POR
IVÁN ARCESIO MARTÍNEZ RAMÍREZ CONTRA BANCO
SANTANDER RADICACIÓN No.2011-00324-00.-**

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, se ordena solicitar el proceso al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial. Ofíciase.

Comuníquese al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, que se procedió a solicitar el proceso, el cual se encuentra archivado y a cargo del Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial, por lo tanto, una vez se realice la entrega del proceso a este Despacho, se procederá a digitalizarlo y remitirle el link. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez